



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEGUNDA SECRETARIA SINDY MARÍA DE LA PAZ SUÁREZ PÉREZ, FUNCIONARIA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Asunción, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 259/2024 del 13 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad a la Segunda Secretaria Sindy María de la Paz Suárez Pérez, funcionaria de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

Que, por Nota del 25 de abril de 2024, la Segunda Secretaria Sindy María de la Paz Suárez Pérez adjunta el certificado de nacimiento N° AD/BTH-NC/0013747/2024, expedido por el Departamento de Salud de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, donde consta el nacimiento de su hija el día 26 de abril de 2024.

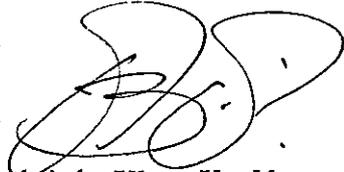
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Secretaria **Sindy María de la Paz Suárez Pérez**, funcionaria de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, por el término de 18 (dieciocho) semanas, a partir del 26 de abril de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 30 de agosto de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto